



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 22 MAR. 2018

VISTO:

La solicitud presentada por el Centro de Estudiantes de la FHCS Sede Puerto Madryn, en referencia a la conformación de una comisión departamental de la carrera de turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución CDFHCSCR N° 58/2015 se reglamenta el funcionamiento interno de los departamentos.

Que resulta necesario conformar la comisión departamental de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 del citado reglamento.

Que es política de la facultad favorecer la participación democrática de los diferentes claustros que observe la representación de los mismos establecida para el consejo departamental.

Que no hay objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Encomendar al Delegado Académico de la Facultad de la sede Puerto Madryn Prof. Jorge Reinoso, la organización de una asamblea pública, por claustro, convocada por diferentes medios de difusión, para la elección de los integrantes de la comisión departamental de la carrera de Turismo, para lo cual se seguirán los mecanismos establecidos en el Art. 34 del Reglamento de funcionamiento interno de los departamentos.

Art.2º) Establecer que la comisión departamental estará conformada de la siguiente manera: 3 alumnos y 4 representantes entre profesores y auxiliares, con sus respectivos suplentes.

Art. 3º) Remitir al Consejo Directivo la conformación de la Comisión departamental y Coordinador de la misma.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 189 - 18


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB